



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. 1246

"Por medio de la cual se designan los representantes de la dirección y los funcionarios de la Universidad del Magdalena ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO"

El Vicerrector Administrativo, Encargado de las Funciones Rectorales de la Universidad, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el Estatuto General, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que es obligación de las empresas e instituciones públicas o privadas, conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 del Decreto 1295 de 1994, 25 del Decreto 614 de 1984 y 2 de la Resolución 2013 de 1986 expedida por los Ministerios de Trabajo y de Salud.

Que mediante la Resolución N° 969 de fecha 23 de noviembre de 2012 se organizó el Comité Paritario de Salud Ocupacional, se definieron sus integrantes y se determinaron sus funciones auxiliares.

Que el Artículo tercero de la citada Resolución establece que "El Rector nombrará a tres (3) funcionarios principales y a tres (3) suplentes que representarán a la Universidad en el Comité Paritario de Salud Ocupacional y designará entre ellos a quien presidirá el Comité, a su vez, los trabajadores elegirán, mediante votación libre, en la fecha convocada para el efecto, a sus tres representantes "

Que la Resolución N° 970 de fecha 23 de noviembre de 2012 convocó a la elección de los representantes de los funcionarios de la Universidad del Magdalena ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO, para que por medio del mecanismo del voto universal y secreto, en un numero de (3) representantes principales y tres (3) suplentes que actuarán como delegados de los funcionarios ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad por un periodo de dos (2) años.

Que el día 13 de diciembre 2012 se desarrolló el proceso elección, el cual concluyó con el acta de cierre de las votaciones dando el siguiente resultado:

CONTEO DE VOTOS		
CANDIDATO	NUMERO EN EL TARJETON	Nº Votos
GARY PIMIENTA DIAZ	1	85
RAFAEL GARCIA MERCADO	2	65
JOSE VILLAR ECHAVARRIA	3	12
VOTO EN BLANCO		2
TOTAL VOTOS		164

Que así mismo, el Rector de la Universidad, en su condición de Representante Legal de la entidad, designó a sus representantes mediante acta de fecha 21 de diciembre de 2012, a los siguientes servidores públicos:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION	CEDULA	DESIGNACION
JAIME NOGUERA SERRANO	85.455.983	PRINCIPAL
HILDEMAR QUINTANA HERNANDEZ	85.465.146	SUPLENTE
GUILLELMO TROUT GUARDIOLA	12.540.807	PRINCIPAL
DIANA PATRICIA ACOSTA SALAZAR	57.460.523	SUPLENTE
EDUARDO CABRERA DURAN	12.543.938	PRINCIPAL
MANUEL QUINTERO SALCEDO	12.552.043	SUPLENTE

En mérito de anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad del Magdalena, para el período comprendido entre el 10 de enero de 2013 al 10 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase como representantes de los funcionarios elegidos por voto universal, ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional a los siguientes servidores públicos:

Nombre y Apellidos	Cédula	Cargo
GARY PIMIENTA DIAZ	84.043.624	PRINCIPAL
RAFAEL GARCIA MERCADO	12.550.726	PRINCIPAL
JOSE VILLAR ECHAVARRIA	12.557.718	PRINCIPAL
ALIX RAMOS FUENTES	36.694.483	SUPLENTE
EDITH GORDON CANCIO	36.558.315	SUPLENTE
GRACIELA MOSQUERA BOLAÑO	36.719.319	SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO: Designese a los siguientes servidores públicos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, quienes actuarán en representación de la Dirección de la Universidad:

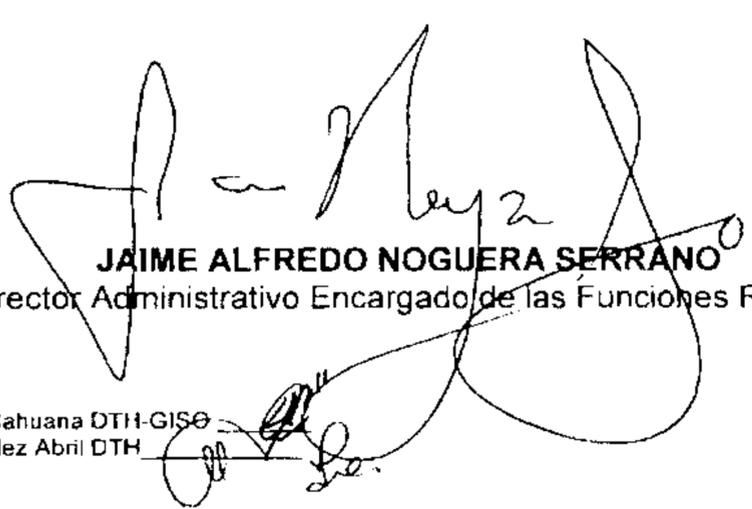
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION	CEDULA	DESIGNACION
JAIME NOGUERA SERRANO	85.455.983	PRINCIPAL
HILDEMAR QUINTANA HERNANDEZ	85.465.146	SUPLENTE
GUILLERMO TROUT GUARDIOLA	12.540.807	PRINCIPAL
DIANA PATRICIA ACOSTA SALAZAR	57.460.523	SUPLENTE
EDUARDO CABRERA DURAN	12.543.938	PRINCIPAL
MANUEL QUINTERO SALCEDO	12.552.043	SUPLENTE

ARTÍCULO CUARTO: Designese como Presidente del Comité Paritario de Salud Ocupacional al Vicerrector Administrativo, el ingeniero **JAIME NOGUERA SERRANO**.

ARTÍCULO QUINTO: Lo dispuesto en la presente resolución, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta, a los **28 DIC. 2012**


JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO
 Vicerrector Administrativo Encargado de las Funciones Rectorales

Proyecto: Harold Romero Cahuana DTH-GISO
 Aprobó: Maria Luisa Méndez Abril DTH